Universidad de Puerto Rico
Colegio Universitario de Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959

Bayamón

Senado Académico

CERTIFICACION NUM. 32-1998-99

Yo, Carmen G. Matos Fernández, Secretaria del Senado Académico del Colegio Universitario de Bayamón, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el 4 de diciembre de 1998 aprobó por unanimidad no apoyar la enmienda propuesta por el Recinto Universitario de Mayagüez a la Sección 69.2 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico ni apoyar que se añada la Sección 69.11.1. El Senado del Colegio Universitario de Bayamón entiende que las Secciones 69.2, .3, .4 y .5 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico proveen parámetros razonables a la hora de distribuir el tiempo para las tareas del personal docente. Es responsabilidad de la Facultad ajustar estas guías en función de las necesidades y situaciones particulares de los departamentos, de los estudiantes, de los cursos y de las tareas adicionales que puedan surgir.

En cuanto a la propuesta de enmienda a la Sección 69.11 nos parece improcedente, ya que <u>todas</u> las compensaciones se convertirían en "excepcionales". Esto limitaría la flexibilidad de la norma y trivializaría, posiblemente, el propio concepto de "excepcionalidad".

Y para remitir a las autoridades pertinentes, expido la presente en Bayamón, Puerto Rico, hoy siete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Carmen G. Matos Fernández
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo. Prof. Carmen A. Rivera Torres
Rectora Interina